

05 | DIC | 2017

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE MONTERÍA - BANCÓLDEX PARA MICROEMPRESAS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 017 de Septiembre 05 de 2016]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX
REMITENTE	Bancóldex

Bancóldex y la Alcaldía de Montería se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de crédito Cupo de crédito Alcaldía de Montería - Bancóldex, para microempresas:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta Cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000).
PLAZO	Hasta tres (3) años.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 017 de septiembre 05 de 2016, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO
Presidente